

ALCANCE A

# LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



20-2015

Año XXXIX

15 de enero de 2016

## RECTORÍA

Artículo	Página
RESOLUCIÓN R-309-2015. Declaratoria de interés institucional del Concurso de Robótica abierta RobotiFesyt UCR .....	2
RESOLUCIÓN R-320-2015. Consolidación de carga académica para el disfrute de beneficios otorgados por el Sistema de Becas en el III Ciclo lectivo de 2015 .....	2

## VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-9297-2015. Sede Regional de Occidente. Modificaciones al Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social. ....	5
RESOLUCIÓN VD-R-9323-2015. Sede Regional del Pacífico. Creación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Inglés con formación en Gestión Empresarial. ....	6
RESOLUCIÓN VD-R-9329-2015. Escuelas de Física y Química. Creación de curso interdisciplinario: Laboratorio de Ciencia de Materiales y Nanotecnología. ....	13
RESOLUCIÓN VD-R-9332-2015. Sede Regional del Atlántico. Creación del tramo de Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano en el Medio Natural. ....	13
RESOLUCIÓN VD-R-9341-2015. Escuela de Tecnologías en Salud. Normas sobre exámenes especiales para la equiparación de estudios. ....	15
ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9156-2014 .....	18
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9307-2015 .....	19

## RESOLUCIÓN R-309-2015

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES**, San Pedro de Montes de Oca, a las diez horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil quince. Yo, Ruth De la Asunción Romero, Rectora *a.i.* de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

### RESULTANDO:

**PRIMERO:** Que mediante oficio EII-1135-2015, el Dr. Eldon Caldwell Marín, Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el Concurso de Robótica abierta RobotiFesyt UCR.

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que el concurso de Robótica abierta RobotiFest UCR es una actividad llevada a cabo por la Escuela de Ingeniería Industrial desde hace cinco años, y desde entonces se ha tratado, por medio de múltiples acciones, fomentar la cultura robótica en beneficio del país.

**SEGUNDO:** Que desde la Universidad de Costa Rica se ha propuesto generar un concurso anual, y para cumplir el objetivo, es necesario realizar una programación de actividades que provoquen un acercamiento hacia temas de alta tecnología y robótica.

**TERCERO:** Que a través de estos años, se ha aprovechado la gran sensibilidad social que los jóvenes y niños muestran frente al uso y desarrollo de la robótica. El fortalecimiento de una cultura robótica de tipo social es una labor muy específica y compleja que requiere de mayor esfuerzo.

**CUARTO:** Que desde marzo mediante la presentación del Dr. Hiroshi Ishiguro con el respaldo de la Embajada de Japón, exhibiendo al robot *Paro*, se inicia la apertura de la competición; además, se recibió la visita de charlistas internacionales y se realizaron diferentes actividades para estudiantes, empresarios y público en general. La empresa ABB presentó a dos expertos italianos que abarcaron el tema de energías limpias y paneles solares.

**QUINTO:** Que se coordinó con empresas desarrolladoras de drones, Aviación Civil y la Escuela de Ingeniería Topográfica la presentación de un conversatorio sobre el uso adecuado de los drones en Costa Rica, que tuvo gran éxito y divulgación.

**SEXTO:** Que se brindó un ciclo de charlas en varias sedes universitarias desarrollando temas sobre simulación, liderazgo y realidad virtual y se pretende llevar a cabo diferentes proyectos con la Universidad Central de la Florida.

**SÉTIMO:** Que se realizó un festival buscando exponer las herramientas tecnológicas adquiridas por la UCR para la docencia e investigación, permitiendo demostrar a la empresa privada e instituciones del Estado, tanto educativas como ambientales, la fuerte presencia que tiene la alta tecnología en la Universidad de Costa Rica y el país.

**OCTAVO:** Que este asocio promueve un concepto de cultura robótica, abriendo puertas para promover a otras instituciones o empresas que trabajan en beneficio del desarrollo del arte, la docencia y la protección ambiental.

### POR TANTO

### LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

### RESUELVE:

1. Apoyar la iniciativa de la Escuela de Ingeniería Industrial, y en aras de fortalecer la innovación y el desarrollo de la alta tecnología en el país se declara de especial interés institucional el Concurso de Robótica abierta RobotiFesyt UCR, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Ingeniería Industrial y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

## RESOLUCIÓN R-320-2015

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES**, San Pedro de Montes de Oca a las quince horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil quince. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

### RESULTANDO:

**PRIMERO:** Que el Consejo Universitario en el artículo 6 de la sesión N.º 5761, del 10 de octubre 2013, aprobó la reforma integral al *Reglamento de Adjudicación de Becas y Otros Beneficios a los Estudiantes* y se definió su entrada en vigencia a partir del primer ciclo lectivo de 2015, bajo la denominación de *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil* (en adelante Reglamento de Becas).

**SEGUNDO:** Que en el artículo 18 del Reglamento citado se estableció la carga académica consolidada como condición para mantener los beneficios que otorga el Sistema de Becas, o en su

defecto la asignación del monto económico para gastos de carrera en forma proporcional al número de créditos consolidados, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 18. Para mantener los beneficios otorgados, se deberá cumplir con una matrícula consolidada de 12 créditos por ciclo lectivo.

En caso de consolidar una carga menor a 12 créditos, la OBAS aplicará al costo de los créditos consolidados el porcentaje de exoneración de matrícula que corresponda a la categoría de beca. El complemento económico para gastos de carrera se asignará, proporcionalmente, al número de créditos consolidados”.

**TERCERO:** Que el Consejo Universitario, en el artículo 4 de la sesión N.º 5912, del 2 de julio de 2015, aprobó una reforma parcial al Reglamento de Becas en correspondencia con la cual el artículo 18 se modificó en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 18. Para mantener los beneficios otorgados, se deberá consolidar un total de 12 créditos por ciclo lectivo.

En caso de consolidar una carga menor de 12 créditos, la OBAS aplicará al costo de los créditos consolidados el porcentaje de exoneración de matrícula que corresponda a la categoría de beca.

El monto económico para gastos de carrera o carreras y el monto por reubicación geográfica se asignará, proporcionalmente, al número de créditos consolidados”.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** La implementación del Reglamento de Becas a partir del primer ciclo de 2015 ha implicado para la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS), entre otras acciones, la redefinición de los procedimientos para la aplicación de las distintas normas contenidas en este reglamento, así como su relación armónica con la normativa institucional aplicable.

**SEGUNDO:** Respecto a la aplicación de la condición de carga académica consolidada en el III ciclo lectivo, se ha determinado que en el artículo 18 citado el Consejo Universitario no estableció diferencias entre los ciclos lectivos para la definición de esta carga. Este ciclo lectivo, de acuerdo con el *Reglamento de Ciclos de Estudio de la Universidad de Costa Rica* tiene una duración menor en semanas lectivas y una delimitación del número de cursos y créditos a matricular por parte de la población estudiantil, según sus artículos 2 y 4:

“ARTÍCULO 2. Los cursos del tercer ciclo corresponden a cursos intensivos, y requieren el doble de tiempo semanal que consumen los mismos cursos ofrecidos durante alguno de los otros ciclos.

[...]

ARTÍCULO 4. En el tercer ciclo se podrá matricular un máximo de dos cursos, siempre que no sumen más de nueve créditos [...]

**TERCERO:** De conformidad con lo descrito en el numeral anterior, la condición de 12 créditos consolidados para otorgar los beneficios del Sistema de Becas o en su defecto la asignación del monto económico para gastos de carrera o carreras y el monto por reubicación geográfica en forma proporcional al número de créditos consolidados, que se prevé en el artículo 18 del Reglamento de Becas, no se podría aplicar en el III ciclo 2015, lo que genera un vacío normativo que se requiere suplir mientras la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Rectoría, tramita una iniciativa de reforma ante el Consejo Universitario con el propósito de que esa diferencia en el III ciclo se introduzca dentro del Reglamento de Becas.

**CUARTO:** En el contexto en referencia, con la finalidad de que la población becaria pueda disfrutar de los beneficios del Sistema de Becas en el III ciclo 2015 y que a su vez la OBAS proceda con responsabilidad en el uso de los recursos institucionales, la OBAS junto con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil estudiaron la realidad de la oferta académica del III ciclo lectivo en relación con el comportamiento de la matrícula de la población becaria en los últimos cinco (5) años en dicho ciclo lectivo.

La oferta académica del III ciclo lectivo se define tomando en cuenta los criterios de prioridad que estipula la Vicerrectoría de Docencia, para planificar dicha oferta por medio de las circulares que remite a las unidades académicas anualmente en correspondencia con las Políticas Institucionales sobre la permanencia en la Universidad:

- Cursos de servicio que han tenido demanda insatisfecha.
- Cursos de alto nivel de reprobación.
- Cursos de alta demanda.
- Cursos que no se lograron abrir en ciclos regulares por falta de contenido presupuestario (Referencias: Circulares VD-30-2015, VD-22-2014, VD-C-24-2013, VD-C-15-2012, VD-C-10-2011).

Asimismo, la Vicerrectoría de Docencia solicita a las unidades académicas evaluar la necesidad real de los cursos que se ofrecen, en términos del avance de los estudiantes en el plan de estudios y la dificultad de los mismos, así como la pertinencia de que la unidad académica cuente con una estimación previa de la cantidad de estudiantes que matricularán los cursos que se ofrecen, para lograr balance entre la inversión financiera que hace la Institución y el aprovechamiento por parte de la población estudiantil.

**QUINTO:** Lo expuesto en el considerando anterior pone de manifiesto el propósito sustantivo de los cursos del III ciclo lectivo, en cuanto a su contribución con el avance del estudiantado en el plan de estudios, quienes por el componente multifactorial del proceso enseñanza aprendizaje o por la oferta académica de la Institución, tienen pendiente el cumplimiento de al menos un requisito académico para continuar avanzando en su formación profesional y explica las razones por las cuales la oferta académica de grupos-cursos en pregrado y grado en el III ciclo lectivo es significativamente menor a la de los otros dos ciclos lectivos, representando en promedio el 10,55 % de la oferta del I y II ciclo lectivos. Por ejemplo, en el año lectivo 2014 se ofrecieron 7819 cursos-grupos regulares en el I ciclo, 7468 en el II ciclo y 807 en el III ciclo (10,32% respecto del I ciclo y 10,80 del II ciclo), según los datos ofrecidos por la Oficina de Registro e Información (ORI) al 6 de noviembre de 2015.

**SEXTO:** De acuerdo con la información suministrada por la ORI y por la OBAS, de los cursos-grupos ofrecidos en el III ciclo 2014, más de la mitad tienen un valor de tres créditos, seguido por los cursos-grupos de cuatro créditos en una proporción cercana al 20%, lo cual encuentra correspondencia con las mayores concentraciones de los datos del número de créditos que matricula la población becaria en el III ciclo de los últimos cinco años, por cuanto en promedio el 38,23% matricula una carga académica de 3 créditos y el 27,80 % de 4 créditos (en el III ciclo 2014, la población becaria matriculada representó el 61% del total de la población matriculada: 6722 de 11079 estudiantes).

**SÉTIMO:** Según el análisis descrito, se concluye que existen pocas posibilidades de matricular más de 3 o 4 créditos en el contexto de los propósitos que guían a la Vicerrectoría de Docencia con las unidades académicas en la definición de dicha oferta y en las necesidades de avance en el plan de estudios por parte de la población estudiantil que demandan una significativa dedicación cualitativa para la aprobación del curso o de los cursos matriculados, con especial atención en los identificados como “cursos de alto nivel de reprobación”.

**POR TANTO**

**LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:**

**RESUELVE:**

Disponer que para el disfrute de los beneficios otorgados por el Sistema de Becas en el III ciclo 2015, los estudiantes y las estudiantes deberán consolidar al menos una carga académica de tres (3) créditos, por medio de la matrícula consolidada en uno o dos cursos, o en su defecto, el monto económico para gastos de carrera o carreras y el monto por reubicación geográfica se asignará en forma proporcional al número de créditos consolidados.

Comunicar la presente resolución a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

**Dr. Henning Jensen Pennington**  
**Rector**

## RESOLUCIÓN VD-R-9297-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea del Departamento de Ciencias Sociales de la Sede de Occidente N.º 08-2014 del 28 de mayo del 2014 y el conocimiento de la Directora de la Sede de Occidente aprueba los siguientes cambios a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Trabajo Social, código 600119:

### 1. Cambio de requisito

SIGLA: OT-1032  
 NOMBRE: TEORÍA DE LA CONCIENCIA SOCIAL  
 CRÉDITOS: 2  
 HORAS: 3 TEORÍA  
 REQUISITOS: OT-1055, OT-1061  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: V  
 CLASIFICACIÓN PROPIO

### 2. Eliminación de cursos

OT- 1010 TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL I  
 OT -1014 TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL II  
 OT- 1018 TEORÍA Y METODOLOGÍA DEL TRABAJO SOCIAL III  
 OT- 1012 PRÁCTICA PROFESIONAL I  
 OT -1016 PRÁCTICA PROFESIONAL II  
 OT -1020 PRÁCTICA PROFESIONAL III

### 3. Creación de cursos

SIGLA: OT-1054  
 NOMBRE: TEORÍA Y PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL I  
 CRÉDITOS: 5  
 HORAS: 8 TEORÍA, 4 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: SO-1134, PS-0002, OT-1022  
 CORREQUISITOS: OT-1060  
 CICLO: III  
 CLASIFICACIÓN PROPIO

SIGLA: OT- 1055  
 NOMBRE: TEORÍA Y PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL II  
 CRÉDITOS: 7  
 HORAS: 4 TEORÍA, 12 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: OT-1054, OT-1060  
 CORREQUISITOS: OT-1061  
 CICLO: IV  
 CLASIFICACIÓN PROPIO

SIGLA: OT- 1056  
 NOMBRE: TEORÍA Y PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL III  
 CRÉDITOS: 7  
 HORAS: 8 TEORÍA, 4 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: OT-1027, OT-1055, OT-1061  
 CORREQUISITOS: OT-1062  
 CICLO: V  
 CLASIFICACIÓN PROPIO

SIGLA: OT-1057  
 NOMBRE: TEORÍA Y PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL IV  
 CRÉDITOS: 8  
 HORAS: 4 TEORÍA, 12 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: OT-1056, OT-1062  
 CORREQUISITOS: OT-1063  
 CICLO: VI  
 CLASIFICACIÓN PROPIO

SIGLA: OT-1058  
 NOMBRE: TEORÍA Y PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL V  
 CRÉDITOS: 7  
 HORAS: 8 TEORÍA, 4 PRÁCTICA  
 REQUISITOS: OT-1035, OT-1036, OT-1057  
 CORREQUISITOS: OT-1064  
 CICLO: VII  
 CLASIFICACIÓN PROPIO

SIGLA: OT-1059  
NOMBRE: TEORÍA Y PRÁCTICA DEL TRABAJO SOCIAL VI  
CRÉDITOS: 8  
HORAS: 4 TEORÍA, 16 PRÁCTICA  
REQUISITOS: OT-1058, OT-1064  
CORREQUISITOS: OT-1065  
CICLO: VIII  
CLASIFICACIÓN PROPIO

SIGLA: OT- 1060  
NOMBRE: INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA I  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
REQUISITOS: SO-1134, PS-0002, OT-1022  
CORREQUISITOS: OT-1054  
CICLO: III  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OT- 1061  
NOMBRE: INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA II  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
REQUISITOS: OT-1054, OT-1060  
CORREQUISITOS: OT-1055  
CICLO: IV  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OT- 1062  
NOMBRE: INVESTIGACIÓN CUALITATIVA I  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA  
REQUISITOS: OT-1055, OT-1061  
CORREQUISITOS: OT-1056  
CICLO: V  
CLASIFICACIÓN PROPIO

SIGLA: OT- 1063  
NOMBRE: INVESTIGACIÓN CUALITATIVA II  
CRÉDITOS: 4  
HORAS: 2 TEORÍA, 2 PRÁCTICA  
REQUISITOS: OT-1056, OT-1062  
CORREQUISITOS: OT-1057  
CICLO: VI  
CLASIFICACIÓN PROPIO

SIGLA: OT- 1064  
NOMBRE: INVESTIGACIÓN EVALUATIVA I  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: OT-1057  
CORREQUISITOS: OT-1058  
CICLO: VII  
CLASIFICACIÓN PROPIO

SIGLA: OT- 1065  
NOMBRE: INVESTIGACIÓN EVALUATIVA II  
CRÉDITOS: 4  
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA  
REQUISITOS: OT-1037, OT-1038, OT-1058, OT-1064  
CORREQUISITOS: OT-1059  
CICLO: VIII  
CLASIFICACIÓN PROPIO

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. (\*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 2016.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 7 de diciembre 2015.

#### **RESOLUCIÓN VD-R-9323-2015**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea de la Sede Regional del Pacífico No. 2-2012 y el conocimiento y aval de su Dirección, autoriza la creación de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Inglés con Formación en Gestión Empresarial, código 600503:

## 1. Creación de cursos

SIGLA: IP-0001  
NOMBRE: DESTREZAS LINGÜÍSTICAS INTEGRADAS I  
CRÉDITOS: 7  
HORAS: 8 TEORÍA, 3 LABORATORIO  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: I  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0002  
NOMBRE: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL I  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: I  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0003  
NOMBRE: PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN  
CRÉDITOS: 2  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: I  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0004  
NOMBRE: DESTREZAS LINGÜÍSTICAS INTEGRADAS II  
CRÉDITOS: 7  
HORAS: 8 TEORÍA, 3 LABORATORIO  
REQUISITOS: IP-0001  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: II  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0005  
NOMBRE: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL II  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0002  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: II  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0006  
NOMBRE: ENTORNO ECONÓMICO EMPRESARIAL  
CRÉDITOS: 2  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0003  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: II  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0007  
NOMBRE: COMPRENSIÓN AUDITIVA I  
CRÉDITOS: 2  
HORAS: 3 LABORATORIO  
REQUISITOS: IP-0004  
CORREQUISITOS: IP-0008  
CICLO: III  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0008  
NOMBRE: PRODUCCIÓN ORAL I  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0004  
CORREQUISITOS: IP-0007  
CICLO: III  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0009  
NOMBRE: PRODUCCIÓN ESCRITA I  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0004  
CORREQUISITOS: IP-0010

CICLO:	III	REQUISITOS:	IP-0008
CLASIFICACIÓN:	PROPIO	CORREQUISITOS:	IP-0013
SIGLA:	IP-0010	CICLO:	IV
NOMBRE:	GRAMÁTICA DEL INGLÉS I	CLASIFICACIÓN:	PROPIO
CRÉDITOS:	3	SIGLA:	IP-0015
HORAS:	4 TEORÍA	NOMBRE:	PRODUCCIÓN ESCRITA II
REQUISITOS:	IP-0004	CRÉDITOS:	3
CORREQUISITOS:	IP-0009	HORAS:	4 TEORÍA
CICLO:	III	REQUISITOS:	IP-0009
CLASIFICACIÓN:	PROPIO	CORREQUISITOS:	IP-0016
SIGLA:	IP-0011	CICLO:	IV
NOMBRE:	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	CLASIFICACIÓN:	PROPIO
CRÉDITOS:	3	SIGLA:	IP-0016
HORAS:	3 TEORÍA	NOMBRE:	GRAMÁTICA DEL INGLÉS II
REQUISITOS:	NINGUNO	CRÉDITOS:	3
CORREQUISITOS:	NINGUNO	HORAS:	4 TEORÍA
CICLO:	III	REQUISITOS:	IP-0010
CLASIFICACIÓN:	PROPIO	CORREQUISITOS:	IP-0015
SIGLA:	IP-0012	CICLO:	IV
NOMBRE:	ÉTICA EMPRESARIAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	CLASIFICACIÓN:	PROPIO
CRÉDITOS:	2	SIGLA:	IP-0017
HORAS:	3 TEORÍA	NOMBRE:	FONÉTICA DEL IDIOMA INGLÉS
REQUISITOS:	NINGUNO	CRÉDITOS:	3
CORREQUISITOS:	NINGUNO	HORAS:	3 TEORÍA, 1 LABORATORIO
CICLO:	III	REQUISITOS:	IP-0007, IP-0008
CLASIFICACIÓN:	PROPIO	CORREQUISITOS:	IP-0013, IP-0014
SIGLA:	IP-0013	CICLO:	IV
NOMBRE:	COMPRESIÓN AUDITIVA II	CLASIFICACIÓN:	PROPIO
CRÉDITOS:	2	SIGLA:	IP-0018
HORAS:	3 LABORATORIO	NOMBRE:	CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA
REQUISITOS:	IV	CRÉDITOS:	2
CORREQUISITOS:	PROPIO	HORAS:	3 TEORÍA
CICLO:	IP-0007	REQUISITOS:	IP-0006
CLASIFICACIÓN:	IP-0014	CORREQUISITOS:	NINGUNO
SIGLA:	IP-0014	CICLO:	IV
NOMBRE:	PRODUCCIÓN ORAL II	CLASIFICACIÓN:	PROPIO
CRÉDITOS:	3		
HORAS:	4 TEORÍA		



SIGLA: IP-0019  
NOMBRE: LEGISLACIÓN EMPRESARIAL  
CRÉDITOS: 2  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0006  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: IV  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0020  
NOMBRE: FONOLOGÍA DE LA LENGUA INGLESA  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 3 TEORÍA, 1 LABORATORIO  
REQUISITOS: IP-0017  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: V  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0021  
NOMBRE: TÉCNICAS DE COMPRESIÓN LITERARIA  
CRÉDITOS: 2  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0015  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: V  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0022  
NOMBRE: REDACCIÓN DE DOCUMENTOS I  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0015  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: V  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0023  
NOMBRE: FUNDAMENTOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO  
CRÉDITOS: 2  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0005

CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: V  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0024  
NOMBRE: FINANZAS PARA LA GESTIÓN EMPRESARIAL  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0005  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: V  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0025  
NOMBRE: PSICOLOGÍA LABORAL Y ORGANIZACIONAL  
CRÉDITOS: 2  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: V  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0026  
NOMBRE: FUNDAMENTOS DE LINGÜÍSTICA  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0020  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: VI  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0027  
NOMBRE: MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN  
CRÉDITOS: 2  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0020  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: VI  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0028  
NOMBRE: FUNDAMENTOS DE TRADUCCIÓN I  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0021  
CORREQUISITOS: IP-0026, IP-0029  
CICLO: VI  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0029  
NOMBRE: REDACCIÓN DE DOCUMENTOS II  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0022  
CORREQUISITOS: IP-0028  
CICLO: VI  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0030  
NOMBRE: TÉCNICAS DE ELOCUCIÓN I  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0014  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: VI  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0031  
NOMBRE: LEGISLACIÓN TRIBUTARIA  
CRÉDITOS: 2  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0019  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: VI  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0032  
NOMBRE: TÉCNICAS DE ELOCUCIÓN II  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 2 TEORÍA, 2 LABORATORIO  
REQUISITOS: IP-0030  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: VII  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0033  
NOMBRE: FUNDAMENTOS DE TRADUCCIÓN II  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0028  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: VII  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0034  
NOMBRE: INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0024  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: VII  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0035  
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LOS ELEMENTOS  
DEL COMERCIO INTERNACIONAL  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0031  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: VII  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0036  
NOMBRE: PRÁCTICA PROFESIONAL  
SUPERVISADA  
CRÉDITOS: 8  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0032, IP-0033, IP-0034  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: VIII  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0037  
NOMBRE: TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN  
EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 4 TEORÍA  
REQUISITOS: IP-0033

CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: VIII  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: IP-0038  
 NOMBRE: ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 4 TEORÍA  
 REQUISITOS: IP-0034  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: VIII  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: IP-0039  
 NOMBRE: INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA Y CONSECUTIVA  
 CRÉDITOS: 4  
 HORAS: 3 TEORÍA, 2 LABORATORIO  
 REQUISITOS: NINGUNO  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: IX  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: IP-0040  
 NOMBRE: COMERCIO EN LÍNEA  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 4 TEORÍA  
 REQUISITOS: NINGUNO  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: IX  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: IP-0041  
 NOMBRE: SERVICIO AL CLIENTE Y EMPRESARIEDAD  
 CRÉDITOS: 2  
 HORAS: 3 TEORÍA  
 REQUISITOS: NINGUNO  
 CORREQUISITOS: IP-0042  
 CICLO: IX  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0042  
 NOMBRE: LIDERAZGO Y GERENCIA EMPRESARIAL  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 3 TEORÍA  
 REQUISITOS: NINGUNO  
 CORREQUISITOS: IP-0041  
 CICLO: IX  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: IP-0043  
 NOMBRE: LEGISLACIÓN MERCANTIL  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 4 TEORÍA  
 REQUISITOS: NINGUNO  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: IX  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: IP-0044  
 NOMBRE: INGLÉS EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 4 TEORÍA, 2 LABORATORIO  
 REQUISITOS: IP-0039  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: X  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: IP-0045  
 NOMBRE: INGLÉS Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS  
 CRÉDITOS: 3  
 HORAS: 4 TEORÍA, 2 LABORATORIO  
 REQUISITOS: IP-0039  
 CORREQUISITOS: NINGUNO  
 CICLO: X  
 CLASIFICACIÓN: PROPIO  
  
 SIGLA: IP-0046  
 NOMBRE: ECONOMÍA GLOBAL  
 CRÉDITOS: 2  
 HORAS: 3 TEORÍA  
 REQUISITOS: IP-0042

CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: X  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0047  
NOMBRE: RESOLUCIÓN ALTERNA DE  
CONFLICTOS

CRÉDITOS: 2  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: IP-0049  
CICLO: X  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0048  
NOMBRE: CULTURA Y NEGOCIOS

CRÉDITOS: 3  
HORAS: 5 TEORÍA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: X  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0049  
NOMBRE: RELACIONES HUMANAS EN  
LA EMPRESA

CRÉDITOS: 2  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: IP-0047  
CICLO: X  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0050  
NOMBRE: DESARROLLO DEL TALENTO  
HUMANO

CRÉDITOS: 2  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: OPTATIVO-BLOQUE 1  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0051  
NOMBRE: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN  
EN LA EMPRESA

CRÉDITOS: 2  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: OPTATIVO-BLOQUE 1  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0052  
NOMBRE: PRINCIPIOS DEL LIDERAZGO  
ORGANIZACIONAL Y LA CULTURA  
DEL EMPRENDIMIENTO

CRÉDITOS: 2  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: OPTATIVO-BLOQUE 1  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0053  
NOMBRE: DESARROLLO DE LA HABILIDAD  
DE ESCUCHA EN EL ENTORNO  
EMPRESARIAL

CRÉDITOS: 2  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: OPTATIVO-BLOQUE 2  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0054  
NOMBRE: DESARROLLO DE LAS  
HABILIDADES NO VERBALES  
EN LA COMUNICACIÓN DE UN  
SEGUNDO IDIOMA

CRÉDITOS: 2  
HORAS: 3 TEORÍA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: OPTATIVO-BLOQUE 2  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: IP-0055  
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA EN LENGUA INGLESA  
CRÉDITOS: 2  
HORAS: 3 TEORÍA  
NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: OPTATIVO-BLOQUE 2  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Además se crean tres SEMINARIOS DE GRADUACIÓN para que la población estudiantil concluya su plan de estudios y se gradúe:

IP-9600 SEMINARIO DE GRADUACIÓN 1  
IP-9601 SEMINARIO DE GRADUACIÓN 2  
IP-9602 SEMINARIO DE GRADUACIÓN 3

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular. (\*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La creación de la carrera tiene implicaciones presupuestarias que la Sede Regional del Pacífico se compromete a asumir. Rige a partir del I ciclo de 2016.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 24 de noviembre del 2015.

### RESOLUCIÓN VD-R-9329-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, los acuerdos de las Asambleas de la **Escuela de Química** número 235 del 4 de marzo del 2015 y de la **Escuela de Física** número 256 del 29 de octubre de 2014, autoriza:

#### 1. Creación de curso interdisciplinario:

SIGLA: ND-0002  
NOMBRE: LABORATORIO DE CIENCIA DE MATERIALES Y NANOTECNOLOGÍA I  
CRÉDITOS: 4  
HORAS: 4 LABORATORIO  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
NIVEL: OPTATIVO  
TIPO: INTERDISCIPLINARIO QUÍMICA - FÍSICA

#### 2. Inclusión de curso ND-0002 LABORATORIO DE CIENCIA DE MATERIALES Y NANOTECNOLOGÍA I en lista de optativos de los planes de estudio de la carrera:

- A. Bachillerato y Licenciatura en Química (código 2150501 Plan 1)
- B. Bachillerato en Física (código 210201)

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular de cada plan de estudio. (\*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias. Rige a partir del I ciclo 2016.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 25 de noviembre de 2015.

### RESOLUCIÓN VD-R-9332-2015

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, la Asamblea de Sede de la Sede del Atlántico N.º 431 del 20 de mayo del 2015 y el conocimiento del Director de la Sede del Atlántico, autoriza;

- 1. Creación del tramo de Licenciatura en Ciencias del Movimiento Humano en el Medio Natural y asignación de código

Código 600208.

#### 2. Creación de cursos

SIGLA: MH-0001  
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD I Y FINANZAS  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: I  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: MH-0002  
NOMBRE: DEPORTE Y SOCIEDAD  
CRÉDITOS: 3

HORAS:	3 TEORÍA	SIGLA:	MH-0007
REQUISITOS:	NINGUNO	NOMBRE:	FUNDAMENTOS DE ECOPELAGOGÍA
CORREQUISITOS:	NINGUNO	CRÉDITOS:	3
CICLO:	I	HORAS:	2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
CLASIFICACIÓN:	PROPIO	REQUISITOS:	NINGUNO
		CORREQUISITOS:	NINGUNO
SIGLA:	MH-0003	CICLO:	I
NOMBRE:	GESTIÓN AMBIENTAL	CLASIFICACIÓN:	PROPIO
CRÉDITOS:	3		
HORAS:	2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA	SIGLA:	MH-0008
REQUISITOS:	NINGUNO	NOMBRE:	LEGISLACIÓN
CORREQUISITOS:	NINGUNO	CRÉDITOS:	3
CICLO:	I	HORAS:	3 TEORÍA
CLASIFICACIÓN:	PROPIO	REQUISITOS:	NINGUNO
		CORREQUISITOS:	NINGUNO
SIGLA:	MH-0004	CICLO:	II
NOMBRE:	DEPORTE AVENTURA INCLUSIVO	CLASIFICACIÓN:	PROPIO
CRÉDITOS:	3		
HORAS:	2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA	SIGLA:	MH-0009
REQUISITOS:	NINGUNO	NOMBRE:	PREPARACIÓN FÍSICA PARA DEPORTES DE AVENTURA
CORREQUISITOS:	NINGUNO	CRÉDITOS:	3
CICLO:	I	HORAS:	2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
CLASIFICACIÓN:	PROPIO	REQUISITOS:	NINGUNO
		CORREQUISITOS:	NINGUNO
SIGLA:	MH-0005	CICLO:	I
NOMBRE:	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	CLASIFICACIÓN:	PROPIO
CRÉDITOS:	3		
HORAS:	2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA	SIGLA:	MH-0010
REQUISITOS:	MH-0001	NOMBRE:	INFORMÁTICA PARA LA MEDIACIÓN DE PROCESOS EDUCATIVOS
CORREQUISITOS:	NINGUNO	CRÉDITOS:	3
CICLO:	II	HORAS:	1 TEORÍA, 2 PRÁCTICA
CLASIFICACIÓN:	PROPIO	REQUISITOS:	NINGUNO
		CORREQUISITOS:	NINGUNO
SIGLA:	MH-0006	CICLO:	I
NOMBRE:	TURISMO DE AVENTURA	CLASIFICACIÓN:	PROPIO
CRÉDITOS:	3		
HORAS:	2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA	SIGLA:	MH-0011
REQUISITOS:	NINGUNO	NOMBRE:	SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I
CORREQUISITOS:	NINGUNO	CRÉDITOS:	3
CICLO:	II	HORAS:	2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
CLASIFICACIÓN:	PROPIO	REQUISITOS:	NINGUNO

CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: III  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

### 3. Asignación de siglas para las actividades de graduación

SIGLA: MH-0012  
NOMBRE: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: 2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA  
REQUISITOS: NINGUNO  
CORREQUISITOS: NINGUNO  
CICLO: III  
CLASIFICACIÓN: PROPIO

MH-9600 SEMINARIO DE GRADUACIÓN I  
MH-9601 SEMINARIO DE GRADUACIÓN II  
MH-9602 SEMINARIO DE GRADUACIÓN III

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular. (\*)

La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas en el informe y garantizar el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

La modificación tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo del 2016.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 27 de noviembre 2015.

### RESOLUCIÓN VD-R-9341-2015

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del *Reglamento para el Reconocimiento y Equiparación de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior*, declara las normas sobre los exámenes definidos dentro del proceso de reconocimiento y equiparación de estudios del título de Bachillerato en Terapia Física, que rendirá en la Escuela de Tecnologías en Salud (oficio TS-03084-2015), a la señora Sepúlveda Ana María Lourdes, de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

1. El examen será teórico-práctico tiene como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
  - a. Evaluación teórica: Valor 60%. Metodología: Examen escrito a partir del temario.

b. Evaluación práctica: Valor 40%. Metodología: Valoración de las habilidades y destrezas propias de la atención fisioterapéutica a través de casos clínicos.

2. El examen comprenderá los siguientes temas:

Especificidades de las evaluaciones

- a. Evaluación Teórica (60%)

A continuación se presentan los contenidos prioritarios que se incluyen en la evaluación teórica según área:

#### Área de Ciencias Aplicadas:

- Biomecánica de la columna vertebral, miembro superior, miembro inferior y biomecánica de la postura.
- Biomecánica de los movimientos articulares.
- Biomecánica de las alteraciones musculoesqueléticas.
- Generalidades fisiopatológicas del sistema cardiovascular, linfático, hematopoyético y respiratorio.
- Enfermedades ortopédicas.
- Enfermedades neurológicas.
- Enfermedades reumatológicas.
- Neoplasias.
- Patologías psiquiátricas.

#### Área de Ciencias Fisioterapéuticas:

- Anamnesis fisioterapéutica.
- Examen manual muscular.
- Goniometría.
- Volumetría.
- Medición de circunferencias y segmentos corporales.
- Evaluación de la postura, marcha y equilibrio.
- Pruebas funcionales ortopédicas.
- Escalas de dolor.
- Evaluación de signos neurológicos.
- Escalas neurológicas y/o de funcionalidad.
- Pruebas de aptitud física.
- Técnicas de rehabilitación neurológica.
- Fundamentos teóricos y aplicación de: termoterapia, crioterapia, hidroterapia y masoterapia.

- Fundamentos teóricos y aplicación de electroterapia: galvánica/lontoforesis, TENS, diadinámicas, microcorriente, alto voltaje, trabert, interferenciales, curva I/T, miofeedback, ultrasonido, terapia combinada, diatermia, onda corta, microondas.
- Kinesioterapia: movilizaciones pasivas, activas, asistidas, ejercicios isométricos, ejercicios de resistencia progresiva, ejercicios en cadenas, quiroterapia.
- Terapias cinéticas especiales: vertebrales, hombro, disfunciones circulatorias, respiratorias, gineco-obstétricas, relajación.
- Prescripción de ejercicio.
- Mecanoterapia.
- Desarrollo motor de un niño/a normal y estimulación temprana.
- Reflejos normales en el desarrollo motor.
- Valoración del desarrollo del niño y del niño con problemas motores.
- Parálisis cerebral infantil.
- Asepsia médica y quirúrgica.
- Primeros auxilios.
- Tipos y modo de utilización en general de férulas, ortesis y aparatos ortopédicos.
- Manejo del paciente encamado.
- Cuidado paliativo y manejo del dolor.
- Rehabilitación cardíaca.
- Actividades de la vida diaria.
- Manejo posquirúrgico en el cáncer de mama.
- Proceso de envejecimiento e importancia del ejercicio.
- Definición de amputación, de prótesis y endoprótesis.
- Causas de amputación.
- Clasificación de las amputaciones.
- Programa fisioterapéutico pre y posquirúrgico.
- Manejo fisioterapéutico del dolor fantasma.
- Entrenamiento pre y post protésico.
- Prótesis de miembro superior, y miembro inferior.

#### Área de Integralidad de la Acción Fisioterapéutica:

- Los registros en salud.
- Principios de la gestión y organización local.
- Comunicación humana, comunicación terapéutica.
- El derecho a la atención en salud.
- Pérdida y duelo.
- Concepto de crisis
- Síndrome del cuidador.

#### Área de Formación Profesional de Tecnólogos en Salud

- Medidas de frecuencia básicas: prevalencia, incidencia acumulada, tasa de incidencia. Conceptos de morbilidad y mortalidad.
- Concepto de salud a partir de los determinantes sociales.
- Principios bioéticos de la intervención en salud.

#### Área de Investigación

- Distribuciones de frecuencias.
- Medidas de posición y variabilidad.
- Indicadores.
- Presentación de resultados.
- Probabilidades.
- Metodología de la investigación.

#### b. Evaluación práctica (40%)

Consiste en la valoración de las habilidades y destrezas propias de la atención fisioterapéutica a través de tres casos clínicos de personas que acuden a la consulta de la Sala de Terapia Física de la Universidad de Costa Rica.

De esta forma, la solicitante será evaluada por personal docente de la carrera teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



Aspectos a Evaluar		N. R.	R. Dif.	R. Sat.	N.A.	
Fase diagnóstica	Realiza anamnesis.	0	1	2		
	Realiza evaluaciones pertinentes (EMM, goniometría, pruebas funcionales, marcha, medición de circunferencias, postural, entre otras).	0	1	2		
	Analiza críticamente los hallazgos de la evaluación.	0	1	2		
	Utiliza la información obtenida para definir el diagnóstico fisioterapéutico.	0	1	2		
	Analiza la evolución del cuadro clínico.	0	1	2		
	Explica al usuario los hallazgos de la evaluación y las generalidades asociadas al diagnóstico (patología, pronóstico, posibilidades de intervención).	0	1	2		
Fase de ejecución terapéutica	Acciones de promoción y prevención	Elige adecuadamente según diagnóstico, sintomatología y contraindicaciones.	0	1	2	
		Toma las precauciones pertinentes para realizar la acción.	0	1	2	
		Explica con detalle los efectos normales de la acción.	0	1	2	
		Explica al usuario las señales de alerta que debe notificar al fisioterapeuta durante la acción.	0	1	2	
	Agentes físicos	Elige adecuadamente según diagnóstico, sintomatología y contraindicaciones.	0	1	2	
		Toma las precauciones pertinentes para la aplicación.	0	1	2	
		Explica con detalle los efectos normales de la terapéutica.	0	1	2	
		Explica al usuario las señales de alerta que debe notificar al fisioterapeuta durante la terapéutica.	0	1	2	
		Vela por aspectos complementarios de la atención (posicionamiento, privacidad, entre otros).	0	1	2	
	Electroterapia	Elige adecuadamente según diagnóstico, sintomatología y contraindicaciones.	0	1	2	
		Toma las precauciones pertinentes para la aplicación.	0	1	2	
		Explica con detalle los efectos normales de la terapéutica.	0	1	2	
		Explica al usuario las señales de alerta que debe notificar al fisioterapeuta durante la terapéutica.	0	1	2	
		Vela por aspectos complementarios de la atención (posicionamiento, privacidad, entre otros).	0	1	2	
	Técnicas manuales	Elige adecuadamente según diagnóstico, sintomatología y contraindicaciones.	0	1	2	
		Toma las precauciones pertinentes para la aplicación.	0	1	2	
		Explica con detalle los efectos normales de la terapéutica.	0	1	2	
		Explica al usuario las señales de alerta que debe notificar al fisioterapeuta durante la terapéutica.	0	1	2	
		Vela por aspectos complementarios de la atención (posicionamiento, privacidad, entre otros).	0	1	2	
	Utiliza adecuadamente los instrumentos de registro en salud.		0	1	2	

3. El examen será en relación con el título que solicita la candidata que se le equipare.
4. El resultado final se expresará en término de aprobado o reprobado.
5. Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.
6. Si la candidata reprueba por segunda vez el examen especial, puede realizarlo por tercera ocasión en un plazo no menor de 18 meses.
7. Para establecer la fecha, hora y lugar donde se realizará el examen especial, se requiere que la interesada se presente en esta Unidad Académica, para las coordinaciones respectivas.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 16 de diciembre de 2015.

#### **ADICIÓN Y MODIFICACIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-9156-2014**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de las Asambleas de Escuela de Formación Docente número 7-2014 del 26 de noviembre del 2014 y de la Escuela de Psicología número 8 del 28 de octubre del 2015 y el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Educación, autoriza las siguientes modificaciones:

#### **Bachillerato y Licenciatura en Psicología, código 340201**

##### **Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología, código 320215**

1. Eliminación del punto 5.
2. Eliminación de PS-0042 INVESTIGACIÓN II: CONSTRUCCIÓN DEL DATO por sustitución del curso nuevo
 

SIGLA:	PS-1079
NOMBRE:	INVESTIGACIÓN II: MÉTODOS Y DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN
CRÉDITOS:	2
HORAS:	2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS:	PS-0041
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	III
CLASIFICACIÓN:	MIXTO

#### **Bachillerato y Licenciatura en Psicología, código 340201**

3. Eliminación del punto 6.
4. Eliminación de PS-0043 INVESTIGACIÓN III: MÉTODOS Y DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN por sustitución del curso nuevo
 

SIGLA:	PS-1078
NOMBRE:	INVESTIGACIÓN III: CONSTRUCCIÓN DEL DATO
CRÉDITOS:	3
HORAS:	2 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS:	PS-1079
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	IV
CLASIFICACIÓN:	MIXTO
5. En el punto 7. “Cambio de requisito”, debe leerse correctamente el requisito del curso
 

SIGLA:	PS-0044
NOMBRE:	INVESTIGACIÓN IV: TRATAMIENTO DE DATOS CUALITATIVOS
REQUISITOS:	PS-1078 o PS-0043
6. Modificación del código de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Psicología, indicado en la adición y modificación a la resolución VD-R-9156-2014: 340201
7. En el punto 3 “Inclusión de requisitos alternativos” de la adición y modificación a la resolución VD-R-9156-2014, la clasificación de leerse correctamente para el curso
 

SIGLA:	PS-2028
NOMBRE:	MÓDULO DE PSICOLOGÍA DE LA SALUD I
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

##### **Bachillerato en la Enseñanza de la Psicología, código 320215**

8. En el punto 11 “Inclusión de curso” debe leerse correctamente la sigla del curso
 

SIGLA:	PS-1079
NOMBRE:	INVESTIGACIÓN II: MÉTODOS Y DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN
9. Cambio de ciclo, requisito, correquisito y clasificación

SIGLA: FD-0557  
NOMBRE: SEMINARIO DE ENSEÑANZA DE LA PSICOLOGÍA  
CRÉDITOS: 4  
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA  
REQUISITOS: FD-0543  
CORREQUISITOS: FD-0544  
CICLO: VII  
CLASIFICACIÓN: MIXTO

10. Cambio de ciclo

SIGLA: OPT-  
NOMBRE: OPTATIVA  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: ---  
REQUISITOS: ---  
CORREQUISITOS: ---  
CICLO: VIII  
CLASIFICACIÓN: ---

SIGLA: RP-  
NOMBRE: REPERTORIO  
CRÉDITOS: 3  
HORAS: ---  
REQUISITOS: ---  
CORREQUISITOS: ---  
CICLO: VIII  
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

11. Cambio en el subtotal de créditos

El VII ciclo pasa de 16 a 14 créditos.

El VIII ciclo pasa de 14 a 16 créditos.

Se adjunta el análisis de la propuesta y las mallas curriculares actualizadas. (\*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Tiene carácter retroactivo al primer ciclo del 2015.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 08 de diciembre del 2015.

**ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-9307-2015**

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le otorga el *Estatuto Orgánico* y por información de la Dirección de la Escuela de Tecnología de Alimentos, adiciona lo siguiente:

**Sede Regional de Guanacaste-Recinto Liberia. (Código 41 (Pág.22))**

Aumentar la capacidad máxima de admisión en 3 cupos en la carrera de Licenciatura en Ingeniería de Alimentos (Código 910402).

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 9 de diciembre del 2015

**Dr. Bernal Herrera Montero**  
**Vicerrector de Docencia**

*\* Consultar en la Vicerrectoría de Docencia*